



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: pago presidentes de mesa (Rec)

VISTO:

El proceso electoral que se desarrolló los días 20 y 21 de mayo 2026 en el ámbito de la Universidad Nacional de Córdoba, a los fines de elegir Representantes Unipersonales Rectorales, representantes de los distintos claustros para el Consejo Directivo y el Consejo Superior,

Y CONSIDERANDO:

Que por RR 2026-767-E-UNC-REC se dispone una ayuda económica, como apoyo o incentivo para el personal que cumpla funciones de Presidentes de Mesa en el proceso electoral del presente año.

Que corresponde una ayuda economía a quienes participaron como Presidente de Mesa en los comicios para elegir autoridad Unipersonal Decanal y representantes de los distintos claustros para Consejo Directivo y Consejo Superior,

Que a través del AJE-2026-11-E-UNC-JE#FLla Junta Electoral de la Facultad proporcionó el listado con las personas y los montos correspondientes a cada Presidente de Mesa,

Que existen recursos económicos para hacer frente a las erogaciones conforme lo informado por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional,

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

R E S U E L V E:

Art 1º.- Disponer el pago de una ayuda económica a las personas, que cumplieron funciones como Presidente de Mesa los días 20 y 21 de mayo de 2026 y por el monto que se indica para cada caso que a continuación se detallan:

PRESIDENTES DE MESA		
Legajo	Apellido y Nombre	Monto
41006	GONZALEZ ANDREA	\$ 46.000,00
49517	VENTURINI TOMAS	\$ 46.000,00
58367	ARGÜELLO DAHIANA	\$ 46.000,00
45964	CASAS MARISA	\$ 46.000,00
46692	ORTEGA ALEJANDRA	\$ 46.000,00
62784	AUGUSTO MOLINA	\$ 46.000,00
58367	TAMAGNONE ANDRES	\$ 46.000,00
47307	VILLAFañE EDUARDO	\$ 46.000,00
80778	JOFRE PAOLA CAROLINA	\$ 46.000,00
46273	PINAUDA MARIANA	\$ 46.000,00
40831	FLORES ROMINA	\$ 46.000,00
45623	BARBOZA NADIA	\$ 46.000,00
34531	CARRANZA MAGDALENA	\$ 46.000,00
46693	BISCHOFF PAULA	\$ 46.000,00
52476	VARGAS MARIA FLORENCIA	\$ 46.000,00
45090	NORIEGA LUDUEÑA VERÓNICA	\$ 46.000,00
45133	OLIVA MARTA	\$ 46.000,00
45863	CARA PAOLA	\$ 46.000,00
50416	DANIELA GÓMEZ CHUMBITA	\$ 46.000,00
43379	CASTRO ANGELA	\$ 46.000,00
44816	CHEMES NELSON GASTON	\$ 46.000,00
51660	AIMETTA CAMILO	\$ 46.000,00
60763	PINAUDA SILVANA	\$ 46.000,00
80104	CAVAGLIATTO M.	\$ 46.000,00
59158	IZQUIERDO EZEQUIEL	\$ 46.000,00
52760	CHIOSTRI GABRIELA	\$ 46.000,00
54598	RIVARA FEDERICO	\$ 46.000,00
30018	ROJAS JUAN CARLOS	\$ 46.000,00
53111	TREBUCQ MARIA PIA	\$ 46.000,00
49518	ROMERO PAULA	\$ 46.000,00
46013	SEOANE CAROLINA	\$ 23.000,00
		\$ 1.403.000,00

Art. 2°.- Comuníquese a la Secretaría de Coordinación de esta Facultad para su liquidación, comuníquese y de forma.-

